



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE CENTROS  
PENALES

San Salvador, 20 de abril de 2020.

**Público en General.  
Presente.**

Por este medio, la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Centros Penales, declara que desde su creación hasta la fecha, esta institución es incompetente para brindar la información a la que se refiere el Artículo 10. Numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública sobre “Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados”.

Y Para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente acta.

**Licenciada Iris Yanet Valle de Funes  
Oficial de Información  
Dirección General de Centros Penales**